



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-23114806- -GDEBA-DTAYLICULGP BELTRAMI - BRITO RENUNCIA Y DESIGNACION

VISTO el expediente N° EX-2024-23114806- -GDEBA-DTAYLICULGP, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2022-657-GDEBA-ICULGP, se designó a Mauro BELTRAMI, en el cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, a partir del 1° de marzo de 2022 (orden 7);

Que el nombrado presenta su renuncia y se propone aceptar la misma a partir del 1° de julio de 2024, con ajuste a lo dispuesto en el artículo 14 inciso b), de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución (orden 8);

Que por otro lado, se propone designar a Néstor Fabian BRITO, a partir del 1° de julio de 2024, en el cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual es propuesto;

Que BRITO revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VIII, Oficial "B" Administrativo, Categoría 10, en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, por lo cual corresponde la reserva de su cargo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión encuadra en lo establecido por los artículos 14 inciso b), 23, 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Mauro BELTRAMI (D.N.I. N° 31.616.656, Clase 1985), a partir del 1° de julio de 2024, al cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, quien fuera designado por RESO-2022-657-GDEBA-ICULGP.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a Néstor Fabian BRITO (D.N.I N° 26.410.849, Clase 1978), a partir del 1° de julio de 2024, en el cargo de Director de Monumentos y Sitios Históricos dependiente de la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.2.06.00.003, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de julio de 2024 y mientras duren sus funciones como Director de Monumentos y Sitios Históricos, la reserva del cargo de revista del agente Néstor Fabian BRITO (D.N.I N° 26.410.849, Clase 1978), como Personal de Planta Permanente, en el Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase VIII, Oficial "B" Administrativo, Categoría 10, en la Dirección Provincial de Patrimonio Cultural, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, conforme lo establece el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por remisión del artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

